

DECRETO N°T- 346

CASTRO, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°37 del 05.09.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la AGRUPACION CULTURAL Y ARTISTICA RAICES DE ANTAÑO, RUT. N°65.069.684-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1022 del 07.02.2013; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°594 del 06.12.2013; representada por su Presidenta Sra. Yolanda Miranda González; destinado a Proyecto: Paseo comunitario al sector de Huillinco. (Gastos arriendo bus, alimentación, colaciones, para este paseo y visita cultural a Agrupación Huilliche)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondo del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/IV.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Oficina Org. Comunitarias
- Archivo SEC. M.